



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO COMPLEMENTO JORNADAS DE REFLEXIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. ley 6.588), la Res. CACFJ N° 16/23, la DI-2023-128-TSJ-CFJ, la realización de las Jornadas de Reflexión en el Poder Judicial: la construcción del diálogo como herramienta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 16/23, el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de las Jornadas de Reflexión en el Poder Judicial: la construcción del diálogo como herramienta, que se llevaron a cabo el día 27 de noviembre de 2023 en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que por DI-2023-128-TSJ-CFJ se aprobó la contratación de la firma que funciona bajo el nombre de fantasía "Pi prestaciones informáticas" propiedad de Martha Castillo que se encargó de realizar el servicio de acreditaciones.

Que para garantizar la participación de la gran cantidad de personas inscriptas se solicitó la contratación del servicio de preguntas interactivas.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente y existen fondos presupuestarios suficientes en el presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE:

1°) Autorízase el pago a Martha Castillo, que trabaja bajo el nombre de fantasía "Pi Prestaciones Informáticas", de la suma de pesos cincuenta y nueve mil novecientos (\$59.900,00) en concepto de servicio de preguntas interactivas utilizadas en las Jornadas de Reflexión en el Poder Judicial: la construcción del diálogo como herramienta, que se llevaron a cabo el día 27 de noviembre de 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.